



Fotografía: Eneas de Troya. Original a color. Licencia CC BY 2.0.

# Experiencia universitaria en las cárceles de Argentina

Juan Martín Castro, Francisco Scarfó y Andrea Godoy

Grupo de Estudios sobre Educación en Cárceles (GESEC) | Argentina  
juan\_carp05@hotmail.com / franciscoscarfo@hotmail.com / ann.godoy@gmail.com  
<http://www.gesec.com.ar>

## Introducción

En Argentina, la educación en contexto de encierro punitivo ha sido, y sigue siendo en la actualidad, con importantes avances, un sector del cual las organizaciones sociales no podemos alejarnos ni un centímetro. Las organizaciones civiles, colectivos y asambleas cumplen un papel fundamental en favor de la defensa y promoción de una educación de calidad, integral y permanente en estos espacios.

Para el caso de Argentina, este derecho se consigna en el artículo primero de la Ley N° 26.695 (llamada Ley de estímulo educativo en establecimientos penitenciarios). La educación es un derecho humano fundamental, y tiene como fin el desarrollo integral del sujeto, como todos los derechos, pero además es esencial para poder ejercer todos los demás.

Que una persona acceda a la educación implica que puede crear un lazo de pertenencia a la socie-

dad y a la trasmisión y recreación de la cultura. Por otro lado, es el Estado el que debe garantizar y promover el goce efectivo de todos los derechos humanos, ya que, en teoría, la persona encarcelada sólo está privada de su libertad ambulatoria.

Hay que señalar que el desarrollo de este derecho en el contexto de la cárcel (entendida ésta como dispositivo no sólo de encierro, sino de castigo, disciplinamiento, segregación, control, etcétera), está cruzado por la complejidad que entraña todo proceso social de un sujeto y su contexto. En la práctica, acceder a la educación en contexto de encierro es casi un “beneficio” que se otorga a los/as “buenos/as” presos/as y a veces se realiza en complicidad pasiva con la lógica de las institucionales escolares en las unidades penales.

Es indispensable, por ello, que los agentes de las instituciones educativas que poseen un rol dentro de la cárcel cuenten con una capacitación específica que les permita observar las distintas lógicas que imperan en la institución total, con el fin de que no se genere una simbiosis con la misma en perjuicio de las personas internas.

Argentina es reconocida en Latinoamérica como una de las sociedades más avanzadas en cuanto a educación universitaria en el ámbito carcelario, sin embargo, aún queda mucho por caminar. Aunque los datos estadísticos sobre la reducción de la reincidencia de quienes acceden a una carrera universitaria no debe ser la única razón que justifique el valor de la educación como derecho en las cárceles, tales datos no dejan dudas del efecto restaurativo que ésta tiene en la subjetividad de los/as que no tuvieron acceso a la misma antes de entrar a la cárcel.

Lo anterior hace necesario generar una perspectiva crítica de los efectos regresivos que empiezan a tener las modificaciones que se están haciendo actualmente sobre el marco legal que regula la educación, específicamente aquéllas que atañen a los proyectos de extensión universitaria; esta situación se extiende hacia otras modalidades educativas, de

manera que incide en el debilitamiento del disfrute y garantía del derecho a la educación.

En Argentina se han desarrollado diversas experiencias universitarias en las cárceles. Desde hace más de una década, diversas facultades, a lo largo y ancho del país, ya sea por proyectos de extensión, o por llevar sus carreras de grado a los centros penitenciarios, han potenciado y sostenido tales proyectos *a pesar* de la cárcel. Con esto nos referimos, en primer lugar, a que no es fácil asentar un proyecto universitario en la cárcel, ya que ésta tiene una lógica y una dinámica muy aceitada que se resiste a ser tocada por las nuevas formas y pareceres que implica la presencia de la universidad pública. Es decir que siempre hay una acción desde la cárcel que dificulta sostener los proyectos educativos.

El presente artículo versará sobre algunas experiencias de la Universidad Nacional de La Plata (UNLP) en contextos de encierro, como muestra de que es posible sostener un proyecto de esta naturaleza, con sus fortalezas y debilidades, y con sus convicciones y militancia.

### **Situación de la educación en cárceles en Argentina**

En las últimas dos décadas, las cárceles en Argentina, y de la región latinoamericana en general, han crecido exponencialmente, al igual que la cantidad de detenidos/as. El ejemplo más destacado es el de la provincia de Buenos Aires, cuya población carcelaria creció 300 por ciento entre 1994 y 2003. Esto muestra que la privación de la libertad en ese periodo fue la manera de resolver los conflictos sociales que provocó la década del neoliberalismo en nuestro país. Los jóvenes pobres poblaron y sobrepoblaron las cárceles, en condiciones flagrantemente violatorias de los derechos humanos; el derecho a la educación fue uno de los más conculcados. Cabe mencionar que en estos últimos tiempos, en la región, el regreso al poder de gobiernos que restringen derechos vuelve a poner el castigo, la pena y la

cárcel como solución al conflicto social que desencadenan las políticas neoliberales.

Para el caso de Argentina, existen grandes avances en los que se aprecia una clara inclusión de los distintos instrumentos internacionales de derechos humanos: la Ley Nacional de Educación, en su capítulo XII: "Educación en contextos de privación de libertad", y en la Ley 26.695 sobre "Educación y estímulo en establecimientos penitenciarios"; pero más allá de estos avances normativos, la educación pública en las cárceles es entendida como el ejercicio de un derecho humano que apunta no al tratamiento penitenciario, sino al desarrollo integral de la persona, al mejoramiento de la calidad de vida, a la formación profesional, al acceso y disfrute de la cultura; en resumen, se refiere a la posibilidad de las personas privadas de libertad, de realizar trayectorias educativas que les permitan construir un proyecto de vida.

Indicadores positivos del crecimiento de la educación en cárceles son, entre otros: la presencia de escuelas públicas primarias de adultos en la gran mayoría de las unidades penales; la extensión de escuelas medias; la diversificación y ampliación de los turnos de oferta educativa; la ampliación de espacios físicos para actividades educativas; la impartición de clases por parte de docentes del sistema educativo público oficial; la presencia sostenida de diversas universidades nacionales con proyectos de extensión e impartición de carreras; y una incipiente participación de la sociedad civil con acciones socioeducativas. A pesar de lo anterior, sin embargo, persisten algunos obstáculos, entre ellos los siguientes:

1. selectividad y discrecionalidad en el acceso a los distintos niveles y modalidades educativos;
2. falta de información y difusión de las ofertas educativas existentes en las unidades penitenciarias;
3. deficiencias en el acceso a certificaciones de estudios realizados tanto afuera como adentro de la cárcel;
4. espacios físicos inadecuados para el desarrollo de actividades educativas y deficiencias en el abastecimiento de materiales de estudio;
5. criterios de seguridad que operan como impedimentos para ejercer el derecho a la educación (sanciones disciplinarias o medidas de sujeción, entre otros);
6. falta de articulación entre niveles y modalidades educativos con el exterior;
7. herramientas de estudio desactualizadas (principalmente la falta de acceso a Internet);
8. las autoridades judiciales, penitenciarias, ministeriales y funcionarios/as de la universidad no siempre perciben la importancia de la educación en cárceles;
9. escasa representatividad y participación de los educandos en centros de estudiantes (la organización del claustro estudiantil en contexto de encierro);
10. ausencia de educación en derechos humanos a nivel curricular, así como problemas vinculados a una educación sin perspectiva de género; discriminación a minorías y a personas "trans".

Más allá de estos obstáculos se pueden percibir acciones valiosas de las instituciones públicas educativas de los distintos niveles y de la sociedad civil organizada que, a pesar de los problemas que representa el trabajo en la cárcel, sostienen proyectos y acciones para garantizar el derecho a la educación en ese contexto.

### **Programa de Educación en Contexto de Encierro de la Universidad Nacional de La Plata**

El Programa de Educación en Contexto de Encierro (PECE), de la Secretaría de Asuntos Académicos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata (UNLP), Argentina, desarrolla acciones tendientes a garantizar el acceso a la educación superior de las personas priva-



Fotografía: Pixabay. CCO License. <https://www.pexels.com/photo/full-frame-shot-of-shelf-256453/>

das de su libertad que se encuentran en las Unidades Penitenciarias de La Plata y alrededores, y también extiende su alcance a los complejos penitenciarios de Florencio Varela y Magdalena, alcanzando alrededor de 20 unidades penitenciarias de las 54 de la provincia de Buenos Aires. Fue creado a partir de la demanda institucional de instrumentar acciones tendientes a mejorar el acceso a la educación y la permanencia de los estudiantes que se encuentran privados de su libertad, en el marco del convenio suscrito entre el Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNLP.

Entre los propósitos del programa destaca el que se refiere a “Garantizar las instancias necesarias para que el estudiante pueda acceder al derecho a la educación”. Esto porque el acceso a la educación universitaria en la cárcel suele ser algo azaroso y

complejo, no sólo por la documentación que se requiere, sino también porque el número de aspirantes suele ser de apenas un 5 por ciento de la población total. Resulta imperioso contar con espacios de promoción y permanencia de la educación superior ya que esta cifra, tan reducida, se suma al hecho de que no hay programas de universidades en todas las cárceles provinciales.

Otro propósito que nos interesa destacar es el que se refiere a “Respetar y hacer efectiva cada resolución acordada y firmada por el Consejo Directivo de esta Facultad”, la cual es producto del trabajo sostenido durante estos últimos años y es vital para la vida estudiantil y garantía real del derecho. Un tercer propósito es “Agilizar el cumplimiento del Convenio Marco de Cooperación Académica firmado entre el Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, todo ello conforme a la normativa nacional e internacional de respeto a los derechos humanos”. Lo anterior invita a dejar clara la perspectiva de derechos humanos que se le impone al desarrollo del PECE, que no es poca cosa en términos de pensar que la universidad no se convierta en otro dispositivo más de control y disciplinamiento, sino un ente autárquico y con fuerte sentido ético y compromiso social.

Desde el PECE se realizan distintas actividades para asegurar que se haga efectivo el derecho a la educación a las personas privadas de libertad. En este sentido, podemos “categorizar” las diversas actividades en: *trabajo territorial* y *de formación*.

En cuanto al *trabajo territorial*, personal administrativo del Programa realiza visitas a las distintas Unidades Penales (UP) del gran La Plata, Magdalena y Florencio Varela en las que se encuentran sus estudiantes. El objetivo de estas visitas periódicas es realizar entrevistas con ellos para atender sus necesidades administrativas (certificados de alumno regular, inscripciones a cursadas, pedido de material, entre otras). Una vez que ya se han recogido todos los pedidos de los estudiantes, se procede a solicitar a las distintas áreas lo requerido. Ésta es

una de las actividades más importantes del PECE, toda vez que, si no se resuelven los requisitos administrativos, el derecho a la educación se vería frustrado.

Asimismo, se elaboran y envían informes de la situación académica de los estudiantes a los distintos juzgados y al Servicio Penitenciario Bonaerense (SPB) para que puedan concurrir a la Facultad a cursar sus estudios o acceder a los distintos institutos que prevé el Código de Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires.

También concurre a las unidades penales un equipo de docentes que bimestralmente conforma mesas examinadoras y brinda clases periódicas o seminarios. Con el fin de acompañar la trayectoria académica de los estudiantes intramuros, desde el 2012 se han conformado grupos de estudio a los que concurren estudiantes de las distintas UP del Gran La Plata, Magdalena y Florencio Varela, generalmente en forma semanal, a estudiar y trabajar en las distintas materias de la carrera. Previamente se implementa una capacitación para que los estudiantes posean los conocimientos referidos específicamente a la educación en contextos de encierro. Asimismo, se supervisa la labor que se realiza en campo, así como el funcionamiento de los grupos en general. Esta función la realizan el director, el coordinador y equipo técnico y administrativo del Programa, que en su mayoría son abogados/as con experiencia.

Las actividades señaladas arriba poseen una importancia mayúscula, toda vez que, al concurrir al lugar en donde se encuentran nuestros estudiantes, los docentes y administrativos de la UNLP podemos observar la situación particular de cada lugar y en caso de que exista una vulneración de derechos, comunicarla a los organismos competentes (Comité Contra la Tortura de la Comisión Provincial por la Memoria, defensorías, tribunales, Ministerio de Justicia, Servicio Penitenciario Bonaerense). Lo anterior se debe atender debido a que una de las características de los derechos humanos es su interdependencia, esto es, la afectación de uno repercute en los restantes. Por ejemplo, si una persona no cuenta

con los niveles de alimentación necesarios, no podrá gozar satisfactoriamente del derecho a la educación.

En otro orden de ideas, resulta importante señalar que, a partir del 2017, los/as docentes, estudiantes y graduados/as que participan del PECE concurren a las distintas UP para desarrollar actividades que no necesariamente están vinculadas con la carrera. Es el caso del mural que se realizó en el Locutorio de la UP No. 1, de manera coordinada con el Centro de Estudiantes y un grupo de artistas (Ciclope); también se llevaron a cabo jornadas sobre principios y garantías constitucionales destinadas a toda la población de la unidad penal.

En el 2018 se creó el Área de Educación no Formal del PECE, cuya finalidad es desarrollar ofertas abiertas e inclusivas a toda la población penitenciaria. Al concurrir desde la lógica de la educación no formal, se busca visibilizar la tarea que realiza el PECE, así como derribar las barreras simbólicas que subyacen a la posibilidad de iniciar una carrera universitaria.

En esta línea, el área desarrolla programas y acciones educativas vinculadas al derecho, como talleres, seminarios, jornadas y otras estrategias diseñadas en forma conjunta con los Centros Universitarios, estudiantes y docentes que atienden las necesidades de las diferentes comunidades.

Estas experiencias formativas apuntan a incorporar a la experiencia universitaria a personas que, aunque no han completado sus estudios en el nivel formal, pueden incorporar herramientas para su desarrollo personal; de esta forma la FCJS de la Universidad Nacional de La Plata reafirma su compromiso con los valores democráticos y republicanos sobre los que asienta.

En cuanto a las actividades de *formación* que ofrece el PECE, se han dictado varios cursos de capacitación y seminarios en educación en contextos de encierro, los cuales abordan la problemática carcelaria desde una perspectiva histórica y sociológica, para luego analizar el marco normativo actual y finalmente trabajar sobre las cuestiones pedagógicas particulares del contexto.

Todas las actividades descritas comparten el propósito de contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida en el encierro.

Vinculado a las actividades de formación, entendemos que es indispensable contar con un espacio de investigación cuyo objetivo sea reflexionar y sistematizar las tareas desarrolladas, así como re-pensarlas en función de un marco teórico en permanente construcción. Para ello se han ido generando distintos espacios de formación como cursos, ciclos de cine debate y seminarios relacionados con la educación en contextos de encierro punitivo.

Otras experiencias universitarias que la UNLP desarrolla y que nos parece necesario mencionar son:

- *Derecho al cielo nocturno*: un equipo de extensionistas de la Facultad de Ciencias Astronómicas y Geofísicas dicta talleres de astronomía para niños y adolescentes en situación de encierro. Se realiza en Centros Cerrados dependientes de la Dirección de Institutos Penales de la Secretaría de Niñez y Adolescencia de la Provincia de Buenos Aires, ubicados en la localidad de Abasto. La idea surgió de un análisis realizado previamente por docentes de Trabajo Social de la UNLP en prácticas desarrolladas en esos espacios.
- *Mujeres (des)habitando encierros*: es un proyecto de la Facultad de Psicología que surgió por una inquietud compartida entre estudiantes y graduados/as de esa Facultad. En el año 2014 presentaron el proyecto en el Centro de Extensión y desde ese momento han iniciado trayectorias de formación e intervención, con enfoque de género y perspectiva feminista. En el año 2015 el proyecto se presentó con el nombre "Mujeres (des)habitando encierros. Narrativas para empoderar e incluir", que sintetiza la intención del proyecto, ya que se propone, por un lado, rehabilitar el cuerpo dócil e inhabitual de los encierros punitivos y reterritorializar los cuerpos femeninos en lo que las responsables del proyecto

entienden como un continuum de encierros. El proyecto se orienta a propiciar espacios de disfrute y reposicionamiento subjetivo por medio de la producción de narrativas (con palabras, letras, cuerpos y deseos).

- *Volver a elegir*: se ocupa de los jóvenes en contexto de encierro. Trabaja con ellos en dos unidades penitenciarias de la región, en el marco del programa de jóvenes adultos, ya que la mayoría de ellos tiene entre 18 y 25 años. El equipo extensionista no sólo trabaja con los/as jóvenes que están próximos a egresar, brindándoles herramientas para mejorar la inclusión en el afuera, sino que también se enfoca en la elaboración de un proyecto para vivir en la cárcel para quienes permanecerán un tiempo más prolongado. Las prácticas orientadoras que se realizan en este proyecto trabajan sobre las fortalezas, las cosas que nadie marca, lo positivo que puede tener una persona —y que muchas veces es invisible— pero que influye en fomentar la autoestima. El objetivo final es que a la hora del egreso puedan pensar qué quieren ser y hacer.

## Resultados

El PECE ha promovido distintas resoluciones del Honorable Consejo Directivo de la Facultad orientadas a dar solución a problemas y situaciones que plantea el desarrollo de la educación universitaria en la cárcel. Aquí mencionaremos las más relevantes:

- Resolución 421/11: llamado a concurso docente que prevé la obligatoriedad del dictado de clases en Unidades Penitenciarias.
- Resolución 150/12: se crea la sede en el Sistema Informático Siu Guaraní, que incluye a los estudiantes privados de libertad, bajo el nombre "Abogacía 00", sin alusión a la condición de privados de la libertad. Los estudiantes que se encuentran intramuros puedan acceder al sistema Siu Guaraní a fin de visualizar su historia

académica u obtener un certificado de alumno regular, así como la posibilidad de gestionar el boleto estudiantil.

- Resolución 410/12: prohibición de cualquier tipo de mecanismo de restricción de libertad en el cuerpo de estudiantes para ingresar a la Facultad, y prohibición de portación de arma de fuego por parte de agentes del Servicio Penitenciario.
- Resolución 453/16: establece los principios de política educativa en relación la modalidad de educación en contextos de encierro.

Estas resoluciones son producto de la necesidad *institucional* y de acompañamiento del programa. Los obstáculos son muchos, y contar con esta normativa universitaria operativiza no sólo el disfrute del derecho a la educación, sino también fortalece la accesibilidad, disponibilidad y aceptabilidad que todo derecho social, como el de la educación, requiere para su disfrute.

En cuanto a datos estadísticos referidos a actividades que se promueven desde el PECE, la matrícula actual es de 865 estudiantes; en 2017 ingresaron 133. En relación a las mesas examinadoras del primer cuatrimestre 2017, se inscribieron unos 257, de los cuales 65 aprobaron, 103 no se presentaron, con una suspensión de la mesa de examen final (instancia evaluadora final de una materia del currículo) de 57 estudiantes y 23 reprobados.

### Recomendaciones para la acción

1. Generar espacios de formación permanente con el personal que desarrolla la labor educativa en contextos de encierro para que incorporen la perspectiva de género y reflexionen acerca de las diferentes presentaciones de la violencia machista.
2. Rescatar la importancia del cuidado de los propios/as integrantes del plantel docente (educadores/as y talleristas) en contexto de encierro punitivo: cuidar a los que cuidan.

3. Promover la construcción de redes con otros grupos para animar el intercambio, debate y crecimiento.
4. Visibilizar la cuestión carcelaria —entendiéndola como fenómeno complejo— e interpelar a los distintos actores que poseen una responsabilidad directa sobre el tema. Además, trabajar en ámbitos públicos con el fin de sensibilizar a los distintos actores sociales (ej. intervenciones en escuelas, congresos, seminarios temáticos, etc.).

### Lecturas sugeridas

Mujeres (des)habitando encierros, proyecto de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de La Plata, en: [http://www.extensionistas.unlp.edu.ar/articulo/2017/12/20/mujeres\\_\\_des\\_\\_habitando\\_encierros](http://www.extensionistas.unlp.edu.ar/articulo/2017/12/20/mujeres__des__habitando_encierros)

RODRÍGUEZ ALZUETA, ESTEBAN (2017, 19 de julio), “Los pibes chorros no existen”, *APU. Agencia Paco Urondo. Periodismo Militante*, en: <http://www.agenciapacourondo.com.ar/violencia-institucional/los-pibes-chorros-no-existen-por-rodriguez-alzueta>

SCARFÓ, FRANCISCO Y NATALIA ZAPATA (2014), “Obstáculos en la realización del derecho a la educación en cárceles. Una aproximación sobre la realidad argentina”, Cátedra UNESCO de investigación aplicada para la educación en la cárcel, Montreal (Canadá), en: <http://www.cmv-educare.com/es/centro-de-referencia/documentos-de-los-miembros-del-comite-cientifico/obstaculos-en-la-realizacion-del-derecho-a-la-educacion-en-carceles-una-aproximacion-sobre-la-realidad-argentina>

V Encuentro Latinoamericano de Educadores/as y Tesistas sobre educación en cárceles: “Adolescentes, jóvenes y la educación en contextos de privación de la libertad” (organizado por el GESEC), en: <http://redlatisecc.wixsite.com/latisecc/v-encuentro-2017>